

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021_63_CON_MEN _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETBVF-NAPSA-ITLXU Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Píriz García, José E., J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 11:10 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731903 ETBVF-NAPSA-ITLXU 3975D7DD0697C09545956AB724E12A68B2157B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO ENSOBRADRA PLEGADORA COMPACTA			
Tipo de Contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Suministro	<input type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: Servicio de Recaudación y Tesorería			
Persona responsable del Contrato: NEMESIO REGAÑA SÁNCHEZ			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 11.704,49 Euros
IMPORTE DEL IVA: 2.457,94 Euros
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 14.162,43 Euros

PRESENTACIÓN DE OFERTA:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021_63_CON_MEN _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETBVF-NAPSA-ITLXU Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Píriz García, José E., J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 11:10 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731903 ETBVF-NAPSA-ITLXU 3975D7DD0697C09545956AB724E12A68B2157B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1.- OBJETO DEL CONTRATO

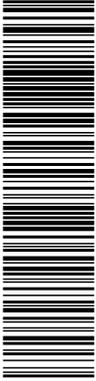
Es objeto del contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones técnicas es el suministro, instalación y puesta en marcha de una "Ensobradora plegadora combinada" para el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz, sito en la calle Padre Tomás nº 6, de Badajoz.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características mínimas exigidas de la citada "Ensobradora plegadora combinada" deberán ser:

- Velocidad 2.500 sobres/hora.
- Capacidad de plegado hasta 8 hojas
- Tipo de plegado: Carta, Z, sencillo, doble paralelo, sin plegar.

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021_63_CON_MEN _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETBVF-NAPSA-ITLXU Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Píriz García, José E., J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 11:10 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731903 ETBVF-NAPSA-ITLXU 3975D7DD0697C09545956AB724E12A68B2167B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- Apiladora automatizada vertical con capacidad de 500 sobres terminados.
- Display de pantalla táctil de 7 pulgadas a color con interfaz basada en asistentes que facilite la selección y ejecución de tareas de plegado y ensobrado.
- Escaner CIS que podrá leer todo tipo de códigos impresos horizontales o verticales en los documentos.
- Ajuste automático de documentos y sobres para realizar nuevas tareas.
- Capacidad de alimentadores de documentos de hasta 975 hojas de utilizando un máximo de tres alimentadores con función en cascada.
- Capacidad alimentador de sobres (sobres C5/C6) de hasta 325 sobres.
- Documentos: Altura/Anchura/Peso: 90 a 356/ 130 a 230mm / 60 a 250 gsm
- Sobres: longitud de 90 a 162 mm/ ancho de: 160 a 248 mm. Espesor de conjuntos 2.5 mm
- Dimensiones máximas aproximadas: 1270x720x500mm
- Peso: 79 kg
- Nivel de ruido:66dB
- Acumulado antes de plegado
- Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
- Sellado punta a punta
- Reconocimiento óptico de marcas (OMR)
- Wifi incorporado
- Lector de código de barras para códigos de barras (BCR) para códigos de barras 1D y 2D.

Las características expresadas anteriormente no son exclusivas ni excluyentes a la hora de ofertar, por lo que las empresas oferentes podrán presentar otras alternativas próximas a las características requeridas, pudiéndose estudiar otras propuestas tendentes a mejorar dichas características.

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el equipo, en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

3.1.- PUESTA A DISPOSICIÓN

El adjudicatario se compromete a instalar el equipo ofertado en las dependencias del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz.

El adjudicatario asumirá los seguros de traslado, descarga e instalación del equipo en nuestras instalaciones, siendo por cuenta del mismo los daños que pudieran producirse hasta la recepción de la máquina. Así mismo, deberán facilitar, en el momento de la instalación, la formación adecuada a los usuarios de los equipos.

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021_63_CON_MEN _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETBVF-NAPSA-ITLXU Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Píriz García, José E., J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 11:10 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731903 ETBVF-NAPSA-ITLXU 3975D7DD0697C09645956AB724E12A68B2167B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

La empresa adjudicataria deberá entregar con el equipo suministrado instrucciones detalladas del fabricante para la correcta configuración del equipo: Software de configuración, manuales de instalación e instrucciones de uso, todos ellos en castellano, planos generales y de despiece de la máquina y esquema de funcionamiento.

El equipo a suministrar deberá cumplir con la normativa de seguridad establecida para este tipo de máquinas por la CE y con criterios ambientales basados en la reducción del consumo de energía.

3.2.- LA GARANTÍA MÍNIMA

La garantía del equipo e instalación técnica realizada será de dos años mínima desde su puesta en marcha.

3.3.- SOPORTE Y MANTENIMIENTO DURANTE PLAZO DE GARANTÍA

Una vez realizada la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento durante la duración del periodo de garantía.

Durante este plazo, que como mínimo será de dos años, el adjudicatario deberá reponer, sin cargo adicional, cuantos elementos del material suministrado presente defectos imputables a la fabricación.

El tiempo de respuesta dentro del periodo de garantía de las posibles averías o sustitución de piezas necesarias para el óptimo funcionamiento del equipo en cuanto al aviso de la avería no podrá exceder de 2 horas y el tiempo de reparación efectiva del equipo y su puesta en funcionamiento nuevamente, no podrá exceder de 48 horas.

Correrán a cargo del adjudicatario todas aquellas actualizaciones de software y versiones que los fabricantes realicen, dentro del período de garantía, así como todos los gastos de transporte y desplazamientos que sean necesarios para su prestación.

4.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega e instalación del suministro será de dos meses a partir de la fecha de disponibilidad de formalización del contrato, no siendo prorrogable. Los licitadores podrán presentar ofertas con plazo inferior de entrega.

5.- LUGAR DE ENTREGA.

La entrega del objeto del contrato se realizará en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) (c/ Padre Tomás, 6 - 06011 Badajoz), en horario de mañana.

6. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio se realizará en una única factura por la totalidad del suministro y siguiendo las normas establecidas para facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz. (BOP de la Provincia de Badajoz, nº 35 de Martes 20 de Febrero de 2.018).

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Precio

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2021_63_CON_MEN _Formulario_II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ETBVF-NAPSA-ITLXU Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Píriz García, José E., J. SERV. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 11:10 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 14/10/2021 13:51	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 13:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731903 ETBVF-NAPSA-ITLXU 3975D7DD0697C09545956AB724E12A68B2167B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

En Badajoz, a 8 de octubre de 2021

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: José Eduardo Píriz García	Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo